

44-3
44-3
DEMOSTRACION


DE LAS FALSEDADES Y CALUMNIAS

CON QUE PRETENDE DESACREDITAR

A LAS RELIGIONES

EL AUTOR DEL PAPEL INTITULADO

SEVILLA LIBRE.



POR EL M. R. P. M. FR. ANTONIO MIGUEL
Yurami, del Orden de Santo Domingo, Predicador
de S. M.

CÁDIZ.—1812.

IMPRESA DE FIGUEROA, CALLE DE LINARES.

UNIVERSIDAD DE GRANADA

DEPARTAMENTO DE HISTORIA Y GEOGRAFIA

COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

CONSEJO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

CONSEJO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS



CONSEJO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
CONSEJO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

CONSEJO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

CONSEJO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

Difícil parecerá que en unos tiempos en que tanto se ensalza la ilustracion del siglo, se muestren á la vista de todos unos hombres que carecen de instruccion, sin nociones, sin Lógica, sin conexión en sus discursos, arrogándose el título de rectificadores de la opinion pública. Ya habiamos visto filósofos que como dice S. Agustin (Tract. 45. in Joann.) tratando sutilmente de vicios y virtudes, á boca llena bociferaban su sabiduría, y aun se atrevian á decir á los hombres: seguidnos, retened nuestra secta si quereis vivir bien. Pero no entraban por la puerta, y así solo intentaban perder, asesinar, matar. Ya habiamos considerado lo que refiere el mismo Santo (ubi supra) que gloriándose del nombre de cristianos, quieren ser tenidos por Profetas, y aun iluminados por Christo, pero que en realidad son hereges. Mas esto es nada en comparacion de lo que vemos. *Los enemigos de Dios y ministros del diablo han sonado y levantado su cabeza, como decia David (Ps. 82.) han sonado, dice, porque siendo irracional su voz, mejor se dice sonido que voz. (glosa ibi) Sobre el pueblo de Dios prepararon malignos consejos para engañarle (glosa) como lo dixo Isaias (cap. 3.) á nombre de Dios: Pueblo mio, los que te llaman feliz esos te engañan. Pensaron contra tus Santos, prosigue David, diciendo: venid, quitémoslos de entre las gentes y*

no se vuelva á mentar jamas el nombre de Israel. Convocan á otros, hacen partido para destruir á los ministros del Señor, segun lo que dice S. Gregorio (Lib. 13 moralium) los réprobos principalmente persiguen á aquellos de la Sta. Iglesia que ven han de aprovechar á muchos, y juzgan haber hecho una cosa grande si pudiesen quitar la vida á los Predicadores. Y si esto no pueden, á lo menos pretenden hacerlos inútiles, y quitarles la fama. Para lo primero procuran quitarles el estudio y la enseñanza, imitando á los Filisteos que habiendo sojuzgado á Israel (1. Reg. 13) quitaron todas las fraguas, para que no hiciesen espadas ni lanzas (prohibieron, dice la glosa, los estudios de las letras que son las armas contra los enemigos de la Religion.) Y esto especialmente lo executan ó pretenden hacerlo con los Religiosos. Destinándolos al trabajo de manos los separan de los demas estudiantes, segun aquella órden que refiere S. Juan en su Apocalipsi (cap. 13.) que ninguno pueda comprar ó vender sino el que tenga el carácter ó nombre de la Bestia (esto es que siga la secta y malicia de ellos). No quieren que prediquen, como aquellos de quienes se queja el Apostol diciendolo (1.^a Thesalon. cap. 2.) Nos prohiben el hablar á los gentiles para que se salven. Imitan al fin á Faraon que viendo que los Israelitas pensaban en ir á la tierra de promision por obedecer á Dios dixo: venid oprimámoslos con astucia, y mandó á los sobrestantes de las obras que les cargasen doble trabajo (Exodi 1.) Blasfeman tambien de que piden limosnas siendo como aquellos de quienes dice S. Juan (Canonica 3.^a) disuaden la hospitalidad y no reciben á los hermanos, y prohiben que otros lo reciban. Y no contentos con quitar de este modo la fama á los Religiosos, dirigen sus escritos por todas

5

partes, cumpliéndose lo que dixo Jeremías (cap. 23.) De Jerusalem ha salido la corrupcion por todo el orbe, sobre lo qual dice S. Gerónimo (in glosa): Usamos de este testimonio contra aquellos que dirigen papeles llenos de mentira y fraude, y no bastándoles ser malos, y aborrecer á los Religiosos, quieren infamarlos por todo el mundo, y sembrar en todas partes sus blasfemias.

Muchos han sido los que en estos infelices tiempos han seguido esta deprabada conducta. El Diario Mercantil, el Redactor, el Conciso, el Diccionario burlesco, han teñido en sangre envenenada sus plumas, y llenado de amargura la iglesia de Dios, vilipendiando sus Prelados Eclesiásticos, desacreditando al Clero secular, é infamando y poniendo en ridículo al Regular... Ah, sus escritos serán un perpetuo oprobrio á sus AA. y acreditará hasta qué punto llega el hombre quando Dios le dexa de su mano. Pero en el dia de hoy se nos presenta no el de un seglar Lego, sino de un Sacerdote, y no qualquiera sino Cura Párroco del Sagrario de la santa Iglesia Metropolitana de Sevilla, que en el periódico intitulado *Sevilla libre* en los números 3.º y 4.º excede incomparablemente á quantos han escrito hasta ahora contra los Regulares en descaro y atrevimiento, no en elocuencia ni lógica, que de todo carece, sembrando heregías, induciendo á cismas en la Iglesia, á revoluciones en el estado, á la infamia del agosto Congreso, y queriendo que todo el pueblo Español abandone la Religion Catolica, Apostólica, Romana, que ha profesado en el bautismo, y nuevamente ha jurado en la Constitucion. Mas como no es justo que por no descubrir su nombre, queden infamados sus compañeros quando solo el decir que es Cura del Sagrario de Sevilla ha bastado para que se le repu-

te por sabio, virtuoso y verdadero Pastor de sus ovejas, debo decir, que es D. Manuel Lopez Cepero. = Confieso que ignoro por donde empezaré á rebatir sus pestilenciales números. Por una parte se me presentan los delitos que comete contra la Pátria; por otra los insultos que hace a la Religion de Jesucristo; en una y otra encuentro tantas ignorancias, y tanta sobra de malicia que es difícil comprenderlos en un pequeño escrito. Deseoso no obstante de hacer su impugnacion con toda claridad mostraré

- 1.º Qué es Religion y Religioso.
- 2.º Quándo empezaron estos, y quién puede instituirlos y disolverlos.
- 3.º Sobre los bienes de los Religiosos.
- 4.º Si son útiles á la Iglesia de Dios.
- 5.º Si lo son al Estado.
- 6.º De los religiosos que mendigan.

De la resolucion de estos artículos resultará la confusion de este engañado desmoralizado Sacerdote, y constituido engañador de otros, queriendo un ciego guiar á otros ciegos. Y conocerá que de él sin duda estaba escrito por David (Ps. 7.) lo que tantas veces habrá cantado sin pensar en ello. *Abrió el hoyo, y cabó en él, y cayó en la cueba que él habia hecho.*

— Pero antès que entremos en esta materia determinadamente, es justo saber qué motivo tuvo este escritor para hablar con tanto desenfreno. El mismo nos lo dice número 3.º á saber, que el dia 37 de agosto á las 10 de la mañana quando buscaba cada ciudadano de Sevilla un soldado á quien abrazar, por haber expelido á los franceses, se dexaron ver algunos Religiosos llamando con su Abito monástico la atencion del pueblo, recibiendo enhorabuena, añade, que muchos soldados, y no pocos oficiales reprehendieron en su manera aquel *exceso de observancia*::: lo que habrian reusado si se hubieran considerado modesta y religiosamente vestidos con el

7
hábito clerical, que es el señalado por el Señor Obispo á todos los Regulares.

De aquí se mueve á notar esta conducta de reprehensible, imprudente y sediciosa; á los Religiosos los hace pasar por egoistas fanáticos, ladrones y salteadores, traidores á la Patria, hipócritas reprendidos en el Evangelio, hombres cuyos intereses son opuestos á los de la Patria, y que para sostener la Religion de Jesucristo es menester que no existan (á lo menos por ahora, ni jamas baxo el pie que estaban) las que se llamaban impropriamente Religiones, que este es el dictamen de todos los buenos, y teman, los que le extravien, á un gobierno que tiene bastante firmeza para extrañar de los Reynos de España al Obispo de Orense. ¿Puede caber en hombre cristiano tal language? tal mentir? tal infamar? Alguno tal vez lo atribuirá á si tuvo alguna amistad con los franceses en el tiempo en que permanecieron en Sevilla, y le perturbaron la cabeza. Otros dirán que es el miedo de que restituidos los frailes á sus monasterios, pudieran descubrirse algunas cosillas que no le harian mucho honor. Pero yo diré mas bien, que todo eso es defecto de Doctrina Cristiana (que no dexa de ser gravísimo en un Párroco) falta de Teología, é ignorancia de la historia. Vamos pues á enseñar al que no sabe, y sea por preguntas.

I.^a *Qué cosa es Religion?*

Si atendemos á su nombre se toma del verbo *religo* que quiere decir vuelvo á atár. El hombre desde la eternidad estuvo en Dios, salio en alguna manera quando nació en el mundo. Pero criado racional y con órden sobrenatural á gozar de Dios era preciso se uniese con él, como que es su principio y

fin. Y al modo que una cosa si se está en otra permanece unida, era preciso que hubiese un lazo que le uniese con Dios, y esta es la fé, por lo que dice S. Pablo (Hebreor. c. 11.) que quien se llega á Dios debe creer que hai Dios. Pero no basta que el hombre tenga la fe, debe protextarla con algunos actos en que reconozca que Dios es principio de todas las cosas, y este acto se llama *Latria*, y en este sentido la Religion es aquella virtud que nos inclina á dar culto á Dios protextando nuestra verdadera fe. Y así á ella pertenecen el rezo, las oraciones vocal y mental, los sacrificios y todo lo que toca á su culto. Segun esto todo el que por la fé se liga á dar á Dios el debido culto se dice Religioso, y tales son todos los cristianos que reciben la fé de Jesu-cristo en el bautismo, por lo qual renuncian primero de sataná y de todas sus pompas. Esto ya lo sabia el Señor Cepero que habrá sido ministro del bautismo muchas veces. Pero debe saber que, como dice San Agustin (in Enchirid.) no solo con la fé se dá culto á Dios, sino tambien con la esperanza y la caridad. Por esta se dá á Dios el debido obsequio por medio de los actos de la vida activa y de la contemplativa: los de esta constituyen las Religiones Monásticas y heremíticas. En la vida activa se hallan diversos actos, porque unos se ofrecen á servir á los enfermos, otros á redimir cautivos, otros á enseñar las primeras letras, otros á predicar, y así de los demas, pues para cada obra de misericordia puede establecerse una Religion. Pero no basta exercer estos actos para ser Religioso, sino que es preciso que por un lazo insoluble se una á Dios renunciando de todo lo que le puede estorvar el cumplimiento de esta union con Dios. Tres cosas se oponen á él, la primera el matrimonio, que por eso dice S. Pablo



6

(1. ad Cor. 7.) el que está casado tiene que pensar en las cosas del mundo para agradar á su muger, y lo mismo la muger para agradar al marido, y así tienen dividido el corazon, mas el que está sin casarse solo cuida de agradar á Dios. La segunda, son los bienes temporales ó riquezas del mundo, de las quales dice Jesucristo (Lucæ c. 8.) que son espinas que impiden fructifique la palabra de Dios. La tercera es la propia voluntad que queriendo siempre mandar, extravía al hombre del verdadero conocimiento, y por eso dice Dios en los Proverbios (c. 3.) Pon tu confianza en el Señor de todo tu corazon y no estrives en tu prudencia. Quando el hombre renuncia á todo esto, y hace voto de castidad, de pobreza y de obediencia, queda reatado con Dios, y se ofrece á sí mismo en holocausto, por lo mismo no solo es religioso como todo cristiano, sino tal religioso que camina por la senda de la perfeccion del cristianismo. A vista de esta sencilla exposicion conocerá su ignorancia ó su malicia el Sr. Cepero en decir (n. 4. p. 3. lin. 13 y en la nueva impresion hecha en Cádiz que en tales libros se cuidan de reimprimir, pag. 10.) que *nada tiene que ver la Religion con las que se llaman impropriamente Religiones.* Son propísimamente Religiones aquellas corporaciones, cuyos individuos hacen solemnemente estos tres votos, porque añaden sobre la esencia de la religion cristiana y preceptos á ella anexos el cumplimiento de los consejos evangélicos. Jesucristo no quiso ligar á sus discípulos con precepto en estos puntos, aunque los aconsejó: Trata de la virginidad (Math. c. 19) y despues de alabar al que la observa dice: Esto no es de todos, sino de aquellos á quienes se ha concedido, el que pueda alcanzarlo que lo alcance. Y S. Pa-

blo (1. ad cor. 7.) confesando que no tiene precepto del Señor sobre la virginidad, exôrta á ella. Presentase á Jesucristo un joven rico preguntándole que haria para salvarse, le dice, que guarde los mandamientos, y añade: *Si quieres ser perfecto, ve vende quanto tienes y dalo á los pobres, y ven y sígueme.* De modo que lo dexa en su voluntad. Ultimamente para denotar que no era precepto el seguir el estado de la perfeccion renunciando su voluntad, habiéndose retirado de su compañía varios discipulos por mala inteligencia de sus palabras, dice á los que quedaban, y vosotros quereis tambien iros? (Joann. c. 6.) Y en otra parte: *Si alguno quiere venir en seguimiento mio nieguese á sí mismo.* Negarse pues á sí mismo, que es renunciar de la propia voluntad por la obediencia, tomar la Cruz del Redentor por la renuncia de todos los intereses del mundo por la pobreza, y abstenerse de todos los deleytes carnales, aunque sean lícitos por la castidad, es ponerse en un estado de perfeccion. De aquí puede inferir á sus solas el Sr. Cepero si se opondrá á la fé aquella proposicion suya en que dice (pag. 10 citada) *para sostener la primera (la Religion de Jesucristo) es menester que no existan las segundas (que son estas Religiones).* Porque esto indica que los consejos evangélicos están en contradiccion con el evangelio mismo. Pero aun se verán mas claramente sus errores exâminando desde qué tiempo comenzaron estas religiones, lo que haré ver en compendio.

Núm. 2.º ¿Quando empezó el estado Religioso?

De dos maneras se puede entender la pregunta, ó de aquellos que deseosos de llegar á la perfeccion se dedicaron á la observancia de los con-

sejos evangélicos, pero sin regla particular, ó de los que baxo cierta regla y superior determinado se consagraron al Señor. En el primer sentido los Apóstoles fueron los primeros Religiosos, así lo demostró S. Pedro quando dixo á Jesucristo: He aquí hemos dexado por vos todas las cosas, y os hemos seguido. De los primeros fieles nos dice S. Lucas en los hechos Apostólicos (Cap. 4.) que vendian sus haciendas y ponian el precio á los pies de los Apóstoles; y S. Pablo escribe que recogia limosnas para enviarlas á Jerusalem. Por consejo del mismo Apóstol consagró á Dios Sta. Tecla su virginidad, y con muchas doncellas vivia religiosamente. Por el miedo de la persecucion se retiraron á los desiertos en especial en Alexandria muchos cristianos haciendo vida heremítica baxo la direccion de algunos santos varones, y con la instruccion de S. Marcos Evangelista, á quien por tanto se le daba el título de Padre de los Monges. Llegó á tanto este número que en Egipto en sola la ciudad y arrabales de Oxirínco habia 20⁰ Virgenes y 10⁰ Monges, como puede leerse en el V. P. M. Fr. Luis de Granada (Introduccion al Símbolo de la fe lib. 4. cap. 14. 4. part. trat. 1.) Cobró mayor perfeccion el Monacato por la direccion del grande S. Antonio Abad, este fundó Monasterios, dió reglas, y aunque la mayor parte de sus Monges eran legos, tenia muchos Sacerdotes, pues asegura S. Atanasio que salian de los monasterios para Obispos (Epist. ad Dracon.) y podia saberlo bien, porque trató mucho con S. Antonio, S. Hilarion, S. Serapion, S. Teodoro Archimandrita tuvieron la superintendencia de innumerables Monasterios, y este sostuvo en el Concilio Cartaginense que los Monges debian estar sujetos á sus

Prelados, y no á los Obispos, y así se ordenó. S. Gerónimo recomienda los muchos monasterios que habia en Roma diciendo (Epist. de obitu Paulinæ) *En nuestros tiempos posee Roma lo que el mundo ántes ignoró. "Entónces eran raros los cristianos, sábios, poderosos y nobles, pero ahora vemos muchos Monges sábios, poderosos y nobles."* El mismo Santo fué monge, y gobernó el monasterio que Sta. Paula habia edificado para hombres al tiempo que fundó otros tres para mugeres. S. Ambrosio erigió un monasterio junto á Milán, y S. Agustín hecho Obispo de Hipona estableció otro dandoles la regla que entonces los gobernó y fué despues la pauta de infinitas Religiones. En este Santo Doctor principiaron los Seminarios Clericales. Nadie se ordenaba sin haber estado en aquel monasterio: Las Sagradas Escrituras, los Dogmas de la fé, las decisiones de los Concilios, las máximas de perfecta moralidad, eran la ocupacion de sus individuos, por las que rectificaban su vida é ilustraban sus entendimientos. Las Iglesias del Africa todas se proveían de Presbíteros de este monasterio, y de él salian los Obispos. De aquí nació que aficionados los Presbíteros de las Iglesias Catedrales á la vida de los Monges se reunieron en conventos, vivian de comun, y en nada se diferenciaban de los Monges, y así se intitulaban Canónigos Regulares de que nos da muchos exemplares la Iglesia de España en Tarragona, Pamplona, Osma y otras que aun retienen en sus dignidades los nombres del monasterio como Prior, Suprior, Hospitalario y otros. A este tiempo S. Basilio en el Oriente restableció perfectamente el Monacato, fundó muchos monasterios, moderó la severidad de los antiguos Monges, y reunió en ellos la vida activa y contemplati-

va. S.^o Gregorio Nacianceno, el Niseno, el gran Crisóstomo fueron alumnos de esta vida celestial. Y aunque el último no la profesó como Monge vivió mucho tiempo en un monasterio con lo que pudo informarse de su vida, y de aquí se movió á escribir su tratado que intituló *Contra vituperatores vitæ Monasticæ* defendiendo á los Monges de las calumnias que levantaban sus enemigos. Que no es de ahora el perseguir los mundanos á los Monges ó Frailes, desde el principio de la Iglesia los miraron mal como lo habia anunciado Jesucristo quando dixo (Joan. cap, 15.) Si fuerais del mundo, el mundo amaría lo que era suyo, pero porque no sois del mundo por eso el mundo os aborrece. Y S. Pablo habia dicho (2. ad Tim. 3.) todos los que quieren vivir piadosamente en Christo Jesus padecerán persecucion. No faltó en el occidente quien restableciese el Estado Monastico. San Benito emprendió esta obra y la acabó, edificó infinitos Monasterios, siendo cabeza de todos el célebre de Monte Casino, cuyas puertas se hallaban abiertas no solo para los que abandonando el mundo se consagraban á Dios enteramente, sino tambien para la educacion de los jóvenes, entre los quales mereció contar á una de las mayores lumbreras de la Iglesia Sto. Tomás de Aquino. No se pueden ponderar los muchos ramos que nacieron de esta raiz bendita, ó que á exemplo suyo se movieron á plantar nuevos Paraysos de Religiones. S. Bernardo en Claraval, S. Norberto en los Montes Premostratenses, S. Bruno en los de Cartuja, al fin todas las órdenes militares, que no menos han sido de honor que de defensa de la Iglesia y del Estado. Mas de esto hablaremos mas adelante, pues conviene seguir la serie del estado

Religioso. Llegó el siglo XIII y con él una horrible persecucion de la Iglesia, la irrupcion de los bárbaros, la habitacion de los moros en occidente habian dado ocasion á una casi total relaxacion de costumbres, siguióse la compañera inseparable que es la heregía, pues como dice S. Gerónimo, luego que el hombre comienza á entregarse á la luxuria se va desviando de la verdadera fe. Apenas habia quien repartiase el pan de la doctrina á los pueblos, con esto reynaban los vicios, y casi llegó á punto de acabar Dios con el mundo. Lloraban los buenos, y para colmo de su mal se agregaba á los males de espíritu la persecucion de los moros africanos que ya en el mar, ya entrándose tierra adentro cautivaban hombres, mugeres y niños, haciéndolos gemir en mazmorras, y tal vez renegar de la fe de Jesucristo por nó soportar su esclavitud. Pero Dios que es Padre de misericordia suscitó el espíritu de unos siervos suyos que restablecieron el estado Religioso ya decaido. Maravillosas revelaciones del cielo movieron á Sto. Domingo de Guzman y S. Francisco de Asís á acudir á Roma para establecer sus órdenes Religiosas. El sumo Pontífice Inocencio III movido de nuevas revelaciones del cielo los recibe benignamente, aprueba sus institutos y la muchedumbre de milagros que públicamente executan por el poder divino acredita su mision. El Papa acepta á nombre de Dios y de su Iglesia los votos que hacen de castidad, pobreza y obediencia, y se ve desde entónces una solemnidad de que ántes carecian, y por lo que se hacen indispensables aun por el Papa, segun unos AA., y segun otros, que solo pueden dispensarse en un caso gravísimo. Pero al mismo tiempo se señala el hábito de que



deberán usar unos y otros, los que Santo Domingo de blanco y negro segun lo entregó María Santísima, aunque en un principio usaron el de Canónigos Reglares, y los de S. Francisco de color pardo, y todos de viles telas. Destináronse estos para predicar y confesar por el mundo todo, y por tanto reunieron en sí los oficios de la vida activa y contemplativa, pues se destinaban á contemplar y dar á los demas lo que hubiesen contemplado, es decir exercer en toda la tierra la vida de los Apóstoles.

No abandonó Dios entretanto á los pobres que gemian baxo el yugo de los moros. Ya habia suscitado en el siglo doce el espíritu del Abad del Cister, religion de S. Bernardo, S. Raymundo que lo era de Fitero, el qual estableció una milicia de sus mismos Religiosos que formados en Regimiento de Caballería combatiesen á los moros, siendo su primera expedicion contra Calatrava, la que rindieron, y dió principio á la Orden Militar de Calatrava, de la que dimanaron despues la de Santiago, Montesa, Avis y Cristo con otras muchas, vestian en el monasterio su hábito cisterciense, y para salir á campaña usaban una capilla chica y muceta corta, y era digno de admiracion verlos en la guerra acometer como leones, y concluida la batalla habitar en sus celdas como abejas, aquí lloran sus pecados y los del pueblo, y allí defienden con valor la honra de Dios y de su Iglesia. Llegado el siglo XIII mueve Dios con divinas revelaciones á aquel descendiente de la casa Real de Francia San Felix de Valois, y al célebre Doctor en París San Juan de Mata para establecer una Religion que con quarto voto se obligue á buscar medios de redimir los cristianos cau-

tivos, aun quedándose en rehenes para su redención. Apoya el cielo su solicitud y apareciéndose al Papa Inocencio III. en el tiempo del Santo Sacrificio de la Misa un Angel con vestido blanco, y una cruz de color roxo en un brazo, y azul en otro, puestas sus manos sobre dos cautivos, le mueve á aprobar esta órden mandando que sea de esos mismos colores en Cruz, y en saya el hábito de esos Religiosos. Nuestra España no carece de esta gracia, pues apareciéndose María Santísima á S. Pedro Nolasco en Barcelona le induce á fundar la militar órden que despues se dixo de la Merced, y haciendo la misma aparicion al Rey D. Jayme de Aragon, y á su confesor S. Raymundo de Peñafort, instituye y logra la aprobacion de Gregorio IX vistiendo un hábito blanco, y trayendo pendiente de su escapulario el escudo de las armas reales que el Rey Jayme les habia concedido. No mucho despues se dexan ver en España los sucesores de aquellos habitadores del Monte Carmelo, con el vestido pardo é insigne escapulario que la Sacratísima Virgen les envió del Cielo, que sirve de seguro refugio á quantos le visten, en este mundo y en el otro. Vió la España á aquel esclarecido militar, que obligado de sus heridas á leer algunos buenos libros, se mueve á renunciar el mundo, habló de San Ignacio de Loyola, y establece aquella Religion, que aprobada por la Silla Apostólica fue un ejército que combatió valerosamente á Lutero y sus sucesores. Vió nacer en Peralta de Aragon, al Job de la ley de gracia S. José Calasanz, fundando una Religion para solo la enseñanza de los niños en la doctrina y primeras letras en sus escuelas pías. Vió á S. Camilo de Lelis abrazado de caridad, y haciéndose Patriarca de una Re-



17

ligion, cuyo instituto es auxiliar á los moribundos en aquella tan terrible hora, y esto aunque sean apesados. Vió al infatigable San Juan de Dios instituyendo un órden religioso para cuidar y asistir á los pobres enfermos. Y como no hai cosa por buena que sea, que habiendo de executarse por hombres no tenga decadencia, no ha dexado Dios de enviar de quando en quando espíritus fervorosos que han hecho renacer el fervor primero de las religiones con algunas reformas. Sta. Teresa de Jesus y San Juan de la Cruz en los carmelitas, San Pedro de Alcántara en los de San Francisco, y otros en otras religiones, pero todos movidos del espíritu de Dios, todos Santos canonizados por la iglesia, todos con la aprobacion de la Sta. Sede ó los concilios generales, sin que sea árbitra ninguna autoridad para variar sin su permiso ni la esencia de la religion como se supone, ni la particular regla que conduce al fin para que se instituyó, ni el hábito de que usan, debiendo tenerse por apóstata de la religion segun los sagrados cánones quien vistiese otro ábito.

Séame permitido hacer aqui una corta digresion para preguntar al Sr. Cepero, si ha tenido noticia de este origen de las religiones. Si no la tuvo ¿por que se mete á escribir sobre lo que no entiende ni sabe? Y si la tenia, viendo que el estado religioso no es mas que la observancia de los consejos evangelicos afianzada con el voto solemne, conocerá quan neciamente habló llamandolas *impropiamente religiones*. Y pues es teólogo nos dirá que censura merece esta proposicion. *No puede mantenerse la religion de Jesucristo si existen estas religiones*. A mi me sabe á heregia, porque es decir que el guardar los consejos evangélicos se opone á la religion. Mire vmd. la hondura en que se ha metido Sr. Cepe-

ro, por haber querido ganar crédito con los liberales. No hai que cubrirse con decir *que habla á lo menos por ahora, ni jamas baxo el pie que estaban*. Porque téngan sus individuos en particular los defectos que quiera suponerles, ni todos los tienen, ni menos los tiene la religion en su esencia, en su fin, en sus estatutos. Luego siempre será verdad que es estado de perfeccion evangélica. Seria un necio quien dixese que era malo el estado clerical y que debia quitarse porque se ven muchos clérigos obrando de un modo mui opuesto á su estado, y cuyos defectos no debo yo poner á la vista. Pues igualmente quando no mas, lo seria, quien porque vea uno ó dos religiosos malos quiere que se quiten todos. Pero yo quisiera saber ¿qué defectos tienen los religiosos? Veamos sus papeles que lo dirán: 1.º el haber aparecido en Sevilla el dia de su reconquista con el ábito de su religion, causando una desagradable variedad, recibiendo abrazos y enhorabuena que solo se debian á los soldados á quienes por eso irritaron, y desobedeciendo al Sr. Obispo, á la Junta, y al Magistrado que gobernaba. Todo es un conjunto de desatinos. Ni el Sr. Obispo les habia mandado que vistiesen el hábita clerical, sino el pérfido Napoleon, ni la Junta, ni el magistrado habian dado tal orden, ni hubo un soldado que se desmandase contra los frailes, que esto se llama mentir en todo. Los soldados recibieron enhorabuena de los frailes y los frailes las daban y las recibian, y no era necesario para eso que hubiesen cooperado con las armas á la conquista: en el dia que los franceses abandonaron los puntos de en frente de esta ciudad, quantos nos encontramos en las calles nos daban la enhorabuena, y en verdad que ninguno habia ido á echar-

los. Pero basta el patriotismo para congratularse. Si esos religiosos se pusieron su antiguo abito no hicieron mas que lo que tenian de obligacion, porque debe saber el Sr. Cepero que es tan estrecho el precepto que imponen los concilios, inculcan los cánones, y repiten los papas, que no hai autor de moral que no condene á pecado mortal el dexar un religioso su ábito á no ser en caso de temer la muerte, ó gravísimo daño como tormentos ó carcel. Por esta causa le pueden dexar los misioneros que entran en tierra de infieles, donde peligraba la vida si le llevan descubierta. Y ¿peligraba en Sevilla la vida de los religiosos? Claro está que no. ¿Habia alguna obligacion de obedecer á los franceses? Ni las Cortes ni la Regencia lo habian mandado. Pues donde está la desobediencia de los religiosos? ¿Se puso algun edicto ó se intimó alguna orden de la Junta para ello? Si esto se hubiera verificado, á buen seguro que se le hubiese puesto ninguno, porque han hecho ver los religiosos que saben obedecer á las legítimas potestades. Dexaron su ábito por la fuerza, faltó el iniquo gobierno quando salieron los franceses, cesó la violencia, y asi debian al punto ponerse su ábito por no incurrir en las penas establecidas por la iglesia (cap. *Vt periculosa*. 2. *Ne clerici vel Monachi*, in 6^o, y en el *Tridentino* Ses. 25. *De Regularibus* cap. 19.) donde no solo prohíbe que el religioso ande sin ábito, sino tambien manda el Sto. Concilio que no se dé licencia á ningun regular para traer de oculto su ábito. ¿Pues qué motivo habria para que aquellos religiosos no se pusiesen su ábito? ¿Eran hereges los soldados españoles que entraban en Sevilla? ¿Eran súbditos de Napoleon? ¿Era ministro suyo aquel ministro zeloso y sabio? ¿Regian las leyes del intruso desde aquel momento? ¿La con.

firmacion que dice dada por el general Cruz de las autoridades, se estendian á que gobiernasen á lo frances? No puede hacerse mayor injuria á un general que en todos tiempos ha acreditado ser un verdadero español. Sr. Cepero, mire vmd. que alguno al leer sus cláusulas puede pensar que su corazon está poseido de las máximas francesas, y desea como ellos la destruccion de la Iglesia. Pero sigamos.

Sigue vmd. hablando de aquellos frailes y dice: *su conducta es reprehensible porque ignoramos aun las leyes que podran regir en la materia.* ¿Que es esto Sr. Cepero? ¿Ha pensado vmd. lo que quiere decir eso? Eso si que es sedicioso, eso si que es revolucionario, eso si que es injuriar hasta lo sumo á las cortes generales y extraordinarias. No hai ni puede haber eyes que sean contra la religion católica, apostólica romana, no hai leyes en España que fomenten el cisma en la iglesia de Dios. Confesamos al Sumo Pontífice por Vicario de Jesucristo y á los concilios generales por la congregacion de pastores que representa á la católica iglesia. Los legisladores de España no reconocen en sí poder para suprimir religiones, hacer variar de hábitos, mudar estatutos, hacer reformas. Eso lo executan solo los hereges que no reconocen límites en la autoridad laycal, y no dudan introducirse en la eclesiástica. Mui olvidados tiene vmd. los principios, pero no extraño olvide los legales, quien siendo Cura Párroco se olvida de los preceptos de caridad. ¿A qué efecto pone vmd. para confirmar su errado juicio la sentencia dada contra el Obispo de Orense? (que aunque se le hubiera antepuesto un Sr. nada hubiera perdido) leo de un Constantino el Grande que decia: *si en una calle encontrase á un obispo haciendo una maldad, le cubriria con mi manto imperial para que nadie le viese.* Y vmd. sien-

do sacerdote y párroco no solo toca la trompeta como el maldito Can para que todos lo sepan, sino que le añade delito que no ha cometido. Si Sr. lea vmd. los diarios de cortes, y no hallará que se diga en ellos *que trataba de dividir á los poco cautos de la obediencia á las deliberaciones del congreso nacional*. Eso es mentir descaradamente, es calumniar, y vmd. sabe bien la obligacion que tiene de retractarse. Hai mucha diferencia entre hacer una accion de que algunos se muevan á pecar, y entre tratar de incitarlos al pecado. Lo primero puede ser imprudencia, mas lo segundo malicia refinada, y aun quando haya la primera, mas la segunda ni la hai, ni la ha habido en aquel Sr. Obispo, y aun sus mismos contrarios le han disculpado de ella. Mas todo le parece á vmd. bueno con tal que induzca á quitar del mundo á los frailes. Pero oiga vmd. ciertas proposiciones del herege Wiclef condenadas en el Concilio Constanciense. 29. Los religiosos que viven en religiones particulares no son de la religion cristiana.. 30 si alguno entra en qualquiera religion particular sea de las que tienen posesiones, ó sea de las mendicantes, se hace mas inepto y mas inhabil para observar los mandamientos de Dios.. 42. Pecan los que fundan conventos, y los que entran en ellos son hombres diabólicos.. 43. Agustin, Benito, Bernardo, estan condenados si no se arrepintieron de haber tenido posesiones, y haber instituido y entrado en religiones, y asi desde el Papa hasta el infimo religioso todos son hereges. Reflexione en su conciencia el Cura Cepero, el Semanario, el Diario Mercantil, el Redactor y Conciso, el Diccionario burlesco, y esa que diciendose abeja se ha hecho abispa, y vean si es esta su doctrina y las censuras de la iglesia en que pueden haber incurrido,

mientras yo paso á exáminar los otros delitos que imputa á los frailes, á saber: que son salteadores de las bolsas y despensas de todo ciudadano, sin dexar reposar el trigo en el granero, el aceyte en el molino, ni el vino en la bodega.

Núm. 3.º Sobre los bienes de los Religiosos.

Quando llégo á este punto, no puedo menos de reunir aquí las muchísimas ideas que en este siglo infeliz se han procurado esparcir contra los regulares, y que me obligan á reproducir la queixa que Jesucristo dió contra los Fariseos. "¿A quien, decia el Señor, compararé esta generacion? Son semejantes á los muchachos que juegan en la plaza y se que- xan unos de otros diciendo hemos cantado, y no habeis saltado; hemos llorado y no habeis plañido. Vino Juan Bautista sin comer ni beber y decis: Tiene demonio; viene el hijo del hombre comiendo y bebiendo, y decis: He aquí el bebedor de vino." (Math. c. 11.) Tan inconstante como esto es la malicia humana. No de otra suerte se habla ahora contra los frailes. Unos se quejan de que piden limosnas agoviando á los pueblos, quando otros, y Sres. Diputados de Córtes entre ellos, no dudan afirmar que son inmensas sus riquezas. Y de aquí infieren unos y otros que deben ser abolidos los frailes. Valgate Dios por frailes, que empeño han tomado en borrar su nombre del mundo! El impío herege Joviniano, el sacrílego Vigilancio, contra quienes escribieron S. Juan Crisostomo y S. Geronimo, los Donatistas, y aun algunos fieles de Hipona, de quienes rebatió S. Agustin, los Waldeuses, y en especial el heresiarca de Lombardia Desiderio, de quien hace mension Santo Tomas, Guillermo de Santo Amort,

al que confundieron Santo Tomas y S. Buenaventura, Wiclef, á quien condenó el Concilio Constanciense, y Lutero. condenado igualmente por el Tridentino, todos hablaron contra los frailes. Pero ninguno se explicó mas contra ellos que Voltayre y Federico II. Rey de Prusia, que formó el proyecto de quitarlos del todo para que destruido este baluarte, con mas facilidad pudiese arruinar la religion de Jesucristo que era su intento; y así le decia que era menester comenzar por desacreditarlos para que perdiesen el concepto del pueblo, y sintiesen despues menos el que se quitasen, y despues baxo pretexto de reforma::: basta, que no quiero piensen algunos, que cometo un anacronismo, poniendo á Federico II. por escritor de la historia de España. El que quiera enterarse bien de todo, lea la historia del Ilasminismo, compuesta por el Abate Barruel, impresa en Londres, año 1804. tom. 5. Lo cierto es que así se executó en Francia, de donde vino á resultar que en poco tiempo, el que se decia Reyno Cristianisimo, vió en la principal plaza de Paris triunfar la idolatría, ofreciendo incienso á la vil é infame prostituta Cómica que llevaron en un carro triunfal. Weisseauph, hecho Corifeo de esa secta, muerto Voltayre, y admitiendo en su seno á los Francmazonas la propagó, y su fiel general Buonaparte la ha extendido por todos los Reynos y Provincias en que ha dominado. Godoy no contento con propagarla en España, embió sus propagadores á Portugal, donde fueron descubiertos y presos. (Barruel ibi tom. 5.) Yo no diré que los Autores de los Periódicos, sin excluir esa nueva Abejita que ahora nos ha venido á ilustrar para vivir en este mundo, pues su Autor tiene acreditado no reconoce la inmortalidad del alma, no diré, repito, que sean de

aquella secta, pero hablan como ellos, obran como ellos, y será imposible que no piensen como ellos. Pero sobre esto ha escrito un célebre Capuchino, llamado Fr. Rafael Velez, un tomo de los planes de la Filosofia, que encierra quanto se puede desear, y es digno de que le lean todos. Yo me ciño á mi asunto.

No me detendré en probar que pueden los Religiosos tener bienes raizes en comun (exceptuando los de S. Francisco) sin que esto sea opuesto á el voto de pobreza, porque así está declarado por la Iglesia en sus Concilios generales, y por los Supremos Pontífices, puesto que estos bienes no pertenecen á ellos como á dueños, pues sola la Iglesia ó Dios tiene el dominio. De aquí nace que ni pueden venderlos, ni trocarlos sin la licencia del Sumo Pontífice que tiene las veces de Dios sobre la tierra, ó la de aquellos que estan destinados para este fin. Por otra causa, ninguna potestad sea Imperial ó Real, puede por sí apoderarse de esos bienes sin incurrir en la pena de excomunion reservada al Romano Pontífice. En esto en nada se diferencia de los bienes adjudicados á las Iglesias Catedrales que solo con el consentimiento de la Silla Apostólica pueden enagenarse, ó con el de los Obispos, á quienes se halla cometida esta facultad, ó sease ordinaria como algunos quieren. Se sigue de aquí, que ninguna potestad laical tiene facultad para substraer esos bienes, darlos ó venderlos, sean ó no cuantiosos, pues eso de *inmensas riquezas* son dichos de gentes que hablan porque tienen lengua. Exceptúense algunas casas de Monges Benedictinos, Geronimos, Bernardos y Cartuxos que se pueden decir ricos, pero de cuyas riquezas son usufructuarios los pobres y pueblos enteros, pero de los demas conventos de todas las Ordenes Religiosas que tienen bienes, no hay uno que no tenga empeños. Pero

demos que tengan bienes sobrados. ¿No pagan todas las contribuciones que con facultad de la Silla Apostólica se les ha impuesto? Sobre esto ¿no son sus conventos los primeros que se destinan al alojamiento de los Soldados? ¿Hace mas ningun otro ciudadano? Por la cuenta exácta se sabe que paga el estado Eclesiástico un 82 por 100, vease si hay ciudadano alguno que pague tanto. Pues séame permitido ahora preguntar ¿O son los frailes individuos de la nacion española, ó no? Si no son, echeseles fuera del Reyno, pero déseles todo lo que renunciaron al hacer su profesion religiosa, y lo que sus padres, parientes y amigos les dieron y dexaron al convento para que los mantuviese. Esto lo dieron baxo la garantía de las Leyes que sostenian aquel estado Religioso, y no habiendo cometido delito, no pueden ser privados de sus bienes. Si son españoles, y se los considera como tales, es un delito contra la Constitucion política que acabamos de jurar el quitarles sus haciendas. En el tít. 1. cap. 1. art. 4. se sanciona y se jura la inviolabilidad de las propiedades. En el capítulo de las restricciones del Rey, art. 172... 10. se dice: " No puede el Rey tomar la propiedad de
 » ningun particular ni corporacion, ni turbarle en la
 » posesion, uso, y aprovechamiento de ella; y si en
 » algun caso fuere necesario para un objeto de conocida utilidad comun, tomar la propiedad de algun
 » particular, no lo podrá hacer sin que al mismo tiempo
 » sea indemnizado y se le dé el buen cambio á bien vista de hombres buenos." En varias sanciones del Augusto Congreso se ha determinado que no menos son propiedades los bienes de las corporaciones Eclesiásticas, tanto Seculares como Regulares, que los de un particular (Vease lo resuelto en 22 de Marzo de 1811 y en 2, 10 y 12 de Mayo de 1812.) Son muchos los decretos sancionados para que no puedan confiscar los

bienes, tanto de particulares como de corporaciones, sino por delito de infidencia. Por tanto ó ha de probarse esta á las corporaciones Regulares, ó no se le pueden confiscar sus bienes. De lo contrario seria el Gobierno que lo determinase, el mas injusto y despótico que se hubiese conocido. Veamos pues si los Regulares tienen ó no delito para que se les imponga esa pena. Pregunto pues.

Núm. 4... Han sido los Religiosos dañosos á la Iglesia?

Quien haya leído medianamente las Historias Eclesiásticas, no puede menos de confesar que lexos de dañar han aprovechado sobre manera. Ellos han ocupado los mayores cargos y prelacias de la Iglesia. Ya hemos apuntado que desde el siglo IV de la Iglesia casi todos los Obispos eran sacados de los Monasterios de S. Agustin en Africa, y de S. Martin en Francia. En la Grecia era ya esto tan generalmente observado que no se vió un Obispo que no fuese Monge, y aun en el dia á pesar de su cisma no hacen Patriarca ni Obispo que no sea sacado de los Monasterios. Siglos enteros ocuparon la Silla de S. Pedro Monges de S. Benito, dandonos entre otros que venera la Iglesia á sus dos grandes lumbreras S. Leon I. y S. Gregorio Magno, y en el dia la ocupa Ntro. SS. P. Pio VII. que no cede á los mas grandes Pontífices en ciencia, santidad y pureza de costumbres, firmeza en la fé, fortaleza en sufrimiento del prolongado martirio, dechado al fin de prelados y cristianos. La Orden de Predicadores cuenta quatro hijos suyos Pontífices Romanos, Innocencio V. S. Benedicto XI. S. Pio V. y Benedicto XIII. La de S. Francisco cuenta cinco, Nicolao IV. Alexandro V. Sixto IV. Sixto V. y Clemente XIV. El número de Cardenales no puede decirse, y mucho menos el de

Obispos, pues excède á todo guarismo. Si miramos á nuestra España, veremos los grandes Santos Leandro, Fulgencio, Isidoro, Braulio, Ildefonso, todos Monges. De aquí ha nacido que el derecho mismo conozca que en los Monasterios se hallan los mas aptos para el Obispado. *Vease Cap. de Monachis, y Cap. Monachus quoque, et Cap. Unica de Elect.* Leanse los Concilios tanto generales como provinciales tenidos desde el Niceno I. y se verán allí los Regulares ya presidiendo, ya disponiendo sus cánones, y siempre ilustrando con su doctrina las verdades de la fé. Y nadie debe extrañarlo si reflexiona que habiendose introducido la ignorancia en todo el orbe por las guerras y entrada de los bárbaros, solo entre los Regulares quedó la ciencia. Pero aun es poco; el estudio de la ciencia de los Santos que no consiste solo en leer, sino en contemplar y obrar bien, elevó á los Regulares á la grandeza de que habla Jesucristo (Math. C. V.) comenzaron desde luego á esparcir las luces del Evangelio por el mundo todo. Ellos en el oriente mantienen la fé y la extienden hasta la irupcion de los Mahometanos, convierten la Inglaterra y Escocia. De la España no hablemos, pues aun el mas rudo sabe que á los Monges Santos Leandro, Fulgencio é Isidoro se debe el que se convirtiesen los Godos, y adjurando el arrianismo abrazasen la fé catolica que hasta ahora mantenemos. ¿Qué conversiones tan admirables no hicieron los Santos Domingo y Francisco, Antonio de Padua y Vicente Ferrer? ¿Qué no hizo S. Francisco Xavier? Son innumerables los hijos que han dado á la Iglesia en las Américas, en la India, en Filipinas en el orbe todo. No tienen número los que por esta causa presentaron los cuerpos á los tormentos, y sufrieron gloriosamente el martirio; y esto en nuestros mismos dias. Conocimos á muchos Religiosos, que con su Obispo tambien frai-

le, murieron en el Japon por la fé, y como mártires los preconizó la Iglesia, teniendo la gloria de ser casi todos Españoles. No hablemos de los Santos que veneramos en los Altares, pues lo saben aun las personas menos instruidas. Agreguemos á esto las conversiones de los pecadores por la predicacion de los Regulares. los institutos de piedad, y los ejercicios espirituales. Juntemos el continuo ejercicio del púlpito y confesionario, de que ha nacido la frecuencia de Sacramentos y arreglo de vida, y habrian de confesar á pesar suyo los hereges, que son y han sido provechosos á la Iglesia. Veremos pues si lo son al Estado.

Núm. 5. ¿Son los Religiosos útiles al Estado?

Aunque son muchos los ramos que hay que tocar para responder á esta pregunta, procuraré reducirlos á dos, para que no se confundan los lectores, que son utilidad espiritual y temporal. Acerca de la utilidad espiritual he dicho en el número anterior bastante, pero aun es preciso añadir otras cosas de no pequeña entidad. Dos cosas son necesarias para obrar el bien, supuesta la gracia de Dios, sin la qual ninguno puede llamar Señor á Jesus, como dice S. Pablo (1. ad cor. 12.) ilustracion del entendimiento, y rectificacion de la voluntad. El entendimiento se ilustra con las ciencias, Y ¿á quien se deben las ciencias? Sabemos que desde la irrupcion de los barbaros Hunos, Alanos, Godos solo en los Monasterios se hallaron las ciencias. Los Monges recogieron quantos manuscritos habia en toda la antigüedad, los copiaron y traduxeron en varias lenguas, y así pudimos lograr las doctrinas de los Santos Padres. Las diligencias mas costosas, los estudios mas continuos, las vigiliass mas prolixas, nada fué capáz de enflaquecer su celo por la utilidad de la Igle-

sia. Todas las fuentes descubiertas, las santas escrituras estudiadas en lenguas orientales, y luego traducidas, los padres mas bien conocidos, la liturgia representada al vivo, las vidas de los santos, las historias particulares de las Iglesias, todo fué maravilloso fruto de los Monges. Volviose de nuevo á obscurecer la luz de la ciencia, y vino á ser tal la ignorancia aun en el clero secular que ni sabian el latin; asi lo asegura el serafico doctor S. Buenaventura (Apologia pauperum). Siguió este mal y cundió por nuestra España donde la barbarie de los Moros acabó de perder la poca literatura que habia quedado. Mas á este tiempo comienzan á florecer las ordenes religiosas y se dexa ver en Italia un S. Antonio de Padua primer lector de Teología de su religion de los Menores; en Colonia un S. Alberto el grande de la de Sto. Domingo. en París Sto. Tomas de Aquino y San Buenaventura, y de ellos nacieron tantos y tan grandes discipulos que llenaron el orbe todo. La Filosofia con todas sus partes, las Matemáticas, Algebra, Hidraulica, Maquinística, Anatomía, recibieron un maravilloso aumento, aunque despues sabios modernos las han dado nueva perfeccion y brillantez. Pudiera referir aquí lo mucho que en estas materias escribió y executó S. Alberto Magno. No ménos admiraria al Monge Gerverto que inventó el Relox de ruedas, de quien dice D' Alembert que si hubiera vivido en tiempo de Arquimedes le hubiera igualado (*discurso preliminar de la Enciclopedia.*) Al Monge Guido debe la musica su perfeccion en la sucesion de las voces. El Franciscano Rogerio Bacon halló los Espejos ustorios y los anteojos que llaman de larga vista, y fué tanta su ciencia que le creian hechizero, lo que le movió á sacar un libro intitulado *De secretis operibus naturæ et artis.* De-

bemos al Dominico Alexandro Espina el que hubiese inventado los anteojos para leer, escribir &c. que son el socorro de los pobres ancianos y de muchos Jóvenes. Aun esas diversiones que en el dia atraen la atencion del público, á saber Aerostáticos los vemos descubiertos dos siglos hace por tres Religiosos el citado Bacon, el Padre Lana que escribió un libro titulado: *Arte de viajar por los ayres, divertimiento fisico y geometrico.* Y el P. Galieno (*vease la relacion hecha á la Academia de las ciencias de Paris.*) Pero dexemos estos conocimientos de las Artes, pongase la vista sobre la Teologia, y ciencias Eclesiásticas y preguntese; á quien se debe su explicacion? Sumas Teologicas, Tratados de Misterios, de Sacramentos, Teologia Dogmatica, apenas reconocen otros autores que los Regulares. Santo Tomas de Aquino, S. Buenaventura, Juan Duns Escoto, y un número crecidísimo de escritores nos lo acreditan. Son innumerables los Expositores de la Sagrada Escritura, y sus glosas miradas con el mayor respeto por todos los sabios: la disciplina de la Iglesia, los tratados de re sacramentaria de quién son sino de los Regulares? ¿Qué diré de los Cánones? Respondan las Decretales de S. Raymundo de Peñafort, Dominico, con una muchedumbre de AA. de varios institutos. La Teologia Moral. La solidez de la suma de Natal Alexandro, del P. Antoine, de Concina, y otros innumerables recomendados por su mérito y claridad. En la historia no pueden contarse los muchos Regulares que se han distinguido; y si á esto se agrega que los mejores Interpretes de las leyes son Religiosos como se ve en los que cita el célebre Jurisconsulto Flores Manzano; habemos de confesar que no hay conocimiento alguno provechoso que no le haya recibido el pueblo de los Regulares. De aqui han dima-

nado las continuas embaxadas en que los han empleado los Sumos Pontifices y los Reyes: Ellos han sido Jueces en derecho de las sucesiones de coronas, y ellos han gobernado con acierto varios Reynos con la dignidad de Virrey. Ellos han quedado de Regentes del Reyno en ausencia del Monarca, como un Cardenal Cisneros en España, un Sugerio en Francia á quien por su acertado gobierno el mismo pueblo le diò el titulo *de Padre de la Patria*. Han mandado exércitos como S. Raymundo Abad de Fitero, y S. Juan Capistrano. De aquí ha dimanado el llamar á los Abades y Generales de las Ordenes á los Concilios generales y nacionales. ¿Pues qué mayor beneficio puede recibir el pueblo? Pero aun hay mas. No contentos con adquirir la ciencia, la comunican á todos sin embidia. Desde el principio han abierto sus Monasterios para enseñarla á otros de valde sin precio alguno. Unos las primeras letras como los Escolapios, otros la Gramatica, Retorica y Poesía como estos y los Jesuitas; otros la Filosofia y Teologia como los Dominicos y Franciscanos. Mas con qué fruto? Díganlo los mas pueblos de España que tienen por párrocos los discipulos de esos Regulares. Díganlo las Cátedras que ocupan en todas las Universidades honrando estas á los Regulares con sus borlas, y haciendo estos que buele la fama de ellas por el orbe, por la solidez de sus doctrinas. Ni es nuevo que tengan estas Cátedras. Ya se habia visto en San Pacomio admitir niños y catecumenos en sus escuelas, ya en Monte Casino educarse la mas noble juventud de Italia. La Inglaterra vió en los Monasterios que edificaron los Monges que envió S. Gregorio I. para su conversión las escuelas de virtud y de ciencia, y admiró al venerable Beda, enseñando á sus Monges dentro del

claustró, y al público en la iglesia de Yorck. Y á la verdad ¿quien puede negar que los Religiosos son los mas aptos para la enseñanza pública? Libres de los embarazos de cuidar de su propia subsistencia, se dedican sin distraccion á la cultura de las letras, y saben que su bien estar consiste en aprovechar mas á sus discipulos, lo que no sucede generalmente con los maestros Seglares, que lo miran como un oficio sin objeto de emulacion, y estos lo executan graciosamente, Por otra parte, quanto mas virtuoso y arreglado sea el Maestro, otro tanto mas adelantaría el discipulo en la piedad, honrradez y práctica de las virtudes. Este ya es un beneficio incalculable hecho al Estado. De aquí es que para introducir en España los errores que en el dia, por nuestra desgracia tanto reynan, comenzó el Gobierno anterior quitando las Universidades Regulares, impidiendo que sus estudios se admitiesen para grados. De este modo quedó abandonada la juventud.

Sobre este beneficio hecho á la Nacion hay otro de grandísima consideracion. Este es la instruccion que se le da en púlpito y confesonario. Los Señores Obispos á quienes particularmente incumbe el mirar por la salud de las almas, los Curas Párrocos que son pastores de segundo órden, no son capaces de dar por sí solos el pasto espiritual. Omitamos el que en muchos Obispados siendo los Curatos unos beneficios patrimoniales, y casi incongruos, solo son servidos por sugetos que á lo mas saben un poco de moral, y esto á fuerza del zelo de los Sres. Obispos que con frecuencia los envian á exâmen. ¿Qué instruccion tendrán estos para resolver en casos de duda y asegurar las conciencias? ¿Como predicarán los que ni tienen libros, ni saben hacer uso de ellos? Pero demos que todos hayan estudiado, ¿Son sufi-

cientos sus fuerzas para predicar los domingos, asistir al confesonario y oír en penitencia á todos en tiempo pasqual, explicando igualmente la doctrina á los niños, y exâminando á todos? ¿No les robara una gran parte del tiempo su rezo, su Misa, el arreglo de sus libros, la administracion de Sacramentos, el asistir á los moribundos, visitar los enfermos y el gobierno de sus casas? Luego es inevitable que queden abandonadas sus ovejas, sino son ayudados por los Regulares. Déxese pues el Púlpito, déxese el confesonario, y se verá crecer la maleza del vicio, cundir el error, tomar buelo la insubordinacion á los legítimos Superiores, y hacer un Monte de fieras la España. ¿Qué será de tantos pueblos de España en especial los existentes entre montes y peñas asperas, si el zelo de los Sres. Obispos no les embiase de quando en quando doctos y fervorosos Ministros? Además es sumamente crecido el número de hombres y mugeres que habiendo tenido la desgracia de pecar, no se atreven á confesarse con un Párroco que los conoce, y ó no se confiesan ó callan sus culpas, los quales desahogan sus conciencias con el Religioso veredero, ó el que va á predicar algun sermón; ¿y esto no se llamará beneficio público?

No interesa solo el Estado en que la Península tenga quien le instruya. Es preciso que atienda á las Américas, India, Filipinas, y otras regiones que son parte integrante suya. ¿Y cómo podrán mantenerse sin Frayles? Los Frayles han conquistado aquellas tierras. Mas pueblos han rendido á la Monarquía española con su predicacion, y con su sangre derramada por la fé, que los soldados con sus bayonetas. En el dia si los Frayles faltasen, pueden contar son perdidas las Americas. Véanse las representaciones que en estos dias han hecho los Vireyes, en especial la que ha dirigido á las Córtes el gobernador

de Manila, que ella sola convencerá de esta verdad. ¿Cómo se enviarían Frayles sino los hubiese? ¿Cómo los habrá sino los mantienen en sus Conventos? Sin semilleros no hay arboles ni legumbres. Añadamos un poco mas. La España no ha tenido un cuerpo que con mas vigor, con mas espíritu la haya sostenido contra el tirano que los Frayles. Sino ¿por qué ha matado á tantos? porque llevó á Francia mas de 40 Frayles de Valencia y quitò la vida á los Prelados? Bien lo sabe Napoleon, y así en el decreto de supresion de todas las Comunidades Religiosas, no da otra razon que decir: *porque estas corporaciones son las que mantienen á los pueblos en el fanatismo é insurreccion.* No fueron los Frayles los que ofrecieron sus bienes y sus vidas para defensa de la Patria? Diganlo las Juntas. Sino quisieron en los exércitos de Castilla admitir á los que se presentaron, no fué defecto suyo. Además averiguese y se hallarán muchos Religiosos en el dia de soldados, otros de oficiaies, unos empleados en secretarias, otros en Hospitales, aquellos Capellanes de exército, y estos guerrilleros. ¿Y esto no es servir al público? Quando ha habido insurrecciones en los pueblos los Regulares las han sosegado, ó á lo ménos contenido al pueblo. Digalo Madrid quando el gran tumulto en tiempo de Carlos III. y digalo Cádiz quando la insurreccion contra Solano. Pues si son tantos y tan singulares los servicios que el Estado Religioso hace y ha hecho al público, ¿por qual de ellos se le quiere abolir? *Son muy ricos, dicen, y la Patria necesita dinero para soldados.* Supongamos esas riquezas, y yo diré que son ricos porque son Frayles. Parecerá paradoxa, pero no lo es. Si miramos las haciendas que tienen los Monasterios en especial los Monges, hallaremos que en un principio fueron Eriales, pedragosos, llenos de lagunas ó de maleza. Ellos ya por sus Religiosos legos, ya por jor-

naleros, comenzaron á cultivarlos; la tierra agradecida les daba fruto, la asistencia contiua de los Religiosos, los encargos de sus Prelados sobre ello hicieron convertir en fertiles campos los desiertos. Con esto necesitando de jornaleros, de aperadores, de administradores, de carpinteros, herreros. y otros oficiales, les cedieron terreno para hacer casas, y teniendo segura su manutencion, se casaban, y fueron formando poblaciones, que ciertamente no se harian estando aquel terreno en otras manos. De aquí han dimanado muchos de los curatos que tienen los Regulares, pues viendo los Sres. Obispos la gente que allí vivia, les concedieron fabricar Iglesias, poner Pila bautismal, y exercer la cura de almas. ¿Y el haberlas beneficiado será justo motivo para que se las quiten? Hay tambien otra razon y es que esas riquezas en nno ó dos Seglares ni mantendrian tantas gentes, ni servirian á la Patria. Oigan no á un Santo P., sino á un Padre de Liberales Mr Mirabeau (*en su libro el Amigo de los hombres*) "Habité dice, en las cercanias de una Abadía situada en una campiña; advertí que el Abad con seis mil libras, mantenía treinta y cinco Religiosos, quince conventuales y veinte mozos y novicios, es de advertir que había un Colegio en el mismo Monasterio. Estos treinta y cinco dueños de casa havian de tener algunos domésticos; demos que tuviesen solo quatro. Ahora pregunto ¿Si un Caballero viviendo en su tierra mantendria tantos? Quando mucho entre él, su muger y algunos hijos ascenderían á diez, y he aquí acomodados quarenta por medio de una institucion particular. Es imposible negar, que los establecimientos de las casas Religiosas son utilísimos." Averguénzense esos papelistas de oír hablar á su maestro. Agreguese que un Convento con rentas paga el ochenta y dos por ciento, y un Seglar

apenas llega á un treinta y cinco... Se añade que ven-
 didas esas haciendas, sería muy poco lo que entrase
 en la caja nacional por lo que se queda pegado por
 los intermedios, y no ayudaba vendido, y se acabó
 la esperanza de poder percibir utilidad para siempre.
 Luego aun en el caso de poder quitarles sus hacien-
 das era impolitico el hacerlo. He dicho *en el caso de
 poder quitarles sus haciendas*, porque aun quando no tu-
 vieramos expresos los artículos citados en la Consti-
 tucion, no hay derecho alguno que lo permita, á
 menos que á todos los Seglares se les quiera despo-
 jar de sus haciendas, porque no tiene ningun Seglar
 derecho á sus bienes, sino *por donacion, por testamen-
 to ó contrato de venta*, y estos mismos derechos tienen
 los Religiosos, y solo los distingue el que la dona-
 cion de sus fundadores ó de otros que la hicieron
 fue solemne, y su aceptacion Canónica, que fué con-
 trata por lo comun onerosa, que se aceptó baxo la
 salvaguardia del consentimiento de la Iglesia y del
 Monarca, y que los concilios protegen esta posesion
 fulminando anatemas contra los que tocasen á es-
 tos bienes. Si estos títulos se arrollan á la fuerza del
 poder, sobre ser ya despotismo, no habria segura
 propiedad alguna. Pero *el bien público lo exige*, dirá
 alguno. Pues oyga la respuesta de uno á quien no
 desecharán los filosofos del dia, que es Mr. de Mon-
 tesquieu (1^o Esprit des lois lib. 26. C. 15.) "El bien
 " público es que cada uno conserve inviolablemente
 " la propiedad que le da la ley civil. Hacer bien
 " público con dispendio del particular es paralogís-
 " mo." Si viviera el Sr. Campomanes pudieran pre-
 guntarle ¿Si la hacienda de los PP. Cartuxos de Xe-
 rez (y lo mismo de otros Monasterios de rentas pin-
 gues) se invertian en beneficio público? Verian au-
 mentadas las rentas por su industria, socorridos con
 ellas los pobres, dotadas mas liberalmente donce-

37
llas para entrar en Monasterios y casarse. ¿Darian esos frutos en poder de Seglares? Ah! las manos de estos son muertas para el pobre, para el labrador, para el jornalero, y las de los Frayles son vivas. No es necesario hablar mas en esta materia. Pasemos á esas cuestuaciones de que tanto se ofende el Sr. Cepero.

Núm. 6. De los Religiosos Mendicantes.

Quando el Sr. Cepero nos pinta á los Religiosos como salteadores de bolsas, troxes y bodegas, cree haber alegado un motivo para que sean abolidos de la sociedad. Para rebatir su error juzgo muy del caso hacerle presente que todo Religioso tiene derecho para pedir limosna, y que le es licito el hacerlo. Sto. Tomas, cuya madurez y pulso le contenia para censurar proposiciones, no duda en decir (Opusc. 19 C. 8.) *Es blasfemia el decir que no es licito mendigar, porque seria acusar de pecado á Cristo, los Apostoles, y otros Santos.* S. Pablo en sus cartas á los Romanos y Corintios manifiesta que los demas Apóstoles exígian las limosnas de los fieles para su manutencion, y él mismo las pedia para los que estaban en Jerusalem. S. Juan en su 3.^a Canonica reprende á Diotrepes por que ni el recibia en su casa á los predicadores, ni queria que otros les diesen limosna. S. Geronimo rebatió en esta parte el error de Vigilancio (Epist. ad Ripar. et Desider.) La Iglesia condenó en el Concilio general Constanciense estas dos proposiciones de Wiclef. 31. *Los frayles están obligados á adquirirse la comida con el trabajo de sus manos, y no por la mendicidad.* 32. *El que da limosna á los Frayles está escomulgado en el mismo hecho.* Jesucristo da la norma en este punto, ya porque él mismo que era Señor de todo recibia las limosnas que le daban para manutencion suya y de los Discipulos, y ya quando embiando á predicar á sus discipulos les decia: en quálquier casa que os recibiesen permaneced en ella comiendo y bebiendo lo que tengan, porque el jornalero es digno de la paga. (Luc. C. 10.) S. Pablo unas veces dice que ninguno

milita á sus expensas, ninguno planta una viña y no come de ella, ninguno tiene ovejas y no se sustenta de su leche. (1 Corinth. 9) Añade y dice: *Si os damos lo espiritual ¿qué mucho será que recibamos de vosotros lo temporal?* Los que se emplean en ocupaciones espirituales no necesitan trabajar de manos, sino vivir de las cosas de la Iglesia, que son las limosnas de los fieles, dice S. Agustin (De opere Monach.) ¿No puede el abogado vivir de su oficio, que consiste en leer, dictar ó escribir y hablar en defensa de su cliente? Puesmas util es el oficio de predicador, que defiende la fé y las virtudes y rebate los vicios, dice Sto. Tomas (Opusc. 19.) luego puede percibir limosna por él. Un medico sin trabajo de manos, pero si de entendimiento cura á un enfermo y recibe su salario; y el Religioso que cura el alma ¿no será digno de él? Un arquitecto no trabaja pero dirige la obra y levanta planos, y por lo mismo se le paga, y los predicadores son arquitectos que levantan el edificio espiritual, y asi dice S. Pablo: Yo como sabio arquitecto puse el cimiento (1 ad Corint. 3.) *Pero no todos predicán, no todos confiesan*, dirá otro: es verdad. Pero esos dexaron todo por Cristo, sirven al altar ofreciendo el incruento sacrificio por todos los fieles, asisten al coro, á la oracion y otros ejercicios de que por la caridad cristiana son participantes los hijos de la Iglesia; pues qué, mucho que coman del altar? como dice S. Pablo. Siá esto agregamos la obligacion que tiene todo cristiano de dar limosna, y el provecho que se sigue de hacerla para cubrir la muchedumbre de los pecados; si añadimos qué Jesucristo dice que de las riquezas de iniquidad hagamos amigos que nos reciban en las moradas eternas: siendo los Religiosos los que tienen mas aptitud para salvarse y recibir allí á sus bien hechores, como convencen todos los Santos? se seguirá que los Fieles estimen más á los Religiosos y quieran socorrerlos. Esto no se llama *asaltar bolsas*, sino pedir lo que en algun modo se les debe. No estrañe V. esta pala-

bra, Sr. Cepero, que es de Sto. Tomas (Opusc. 19.) Dos géneros de deudas hay, la una de justicia, y de este modo se le debe á los Sres. Obispos por sus diocesanos la sustentacion, otra es de caridad y amistad, y asi se debe el sustento á los operarios que estos preladados embian, y por eso lo piden por Dios. No podrán en juicio exígirlo, pero se sentenciarán como ingratos por Dios, y aun por los hombres los que recibiendo el beneficio espiritual, no contribuyan con el temporal y escaso alimento.

De lo dicho hasta aquí se infiere. 1. Que los que pretenden que sean abolidos los frailes y hechados de sus Conventos, son opuestos directamente á la Constitucion política que se ha sancionado por las Cortes generales y extraordinarias, y se ha circulado por la Nacion, y se ha jurado en todos los pueblos, y por tanto son reos de Estado. 2. Que los que publican que el Augusto Congreso va á abolir todas las Religiones, son calumniadores é infamadores. 3. Que son sediciosos y revolucionarios porque pretenden rebelar los pueblos contra las Cortes, y que las miren como enemigas de la Religion. 4. Que son cismáticos, porque quieren quitar á la suprema cabeza de la Iglesia la facultad privativa que tiene de instituir y abolir las Religiones. 5. Que son ministros de Napoleon, promoviendo sus máximas y los medios que él tomó para destruir la Religion de Jesucristo. 6. Que son embusteros y engañadores públicos, fingiendo que el pueblo desea lo que ni ha querido ni quiere, estampando sucesos que no ha habido como los de Orense, Madrid, Sevilla, Guadalaxara, y que vienen en cartas que se han escrito aquí, ó se han mandado. 7. y último. Que huelen sus escritos á las heregías de Wiclef, Guillermo de Sto. Amort, Lutero, Concilio de Pistoya, y acaso alguno se querrá adelantar á probarlos heréticos, y á sus autores hereges.

Es quanto tengo que decir á vmd. por ahora Sr. Cepero, y por vmd. lo tendrán entendido esos pape-

listas; y de paso les digo, que el haberse hallado uno ú otro fraile que sea malo, espía de los franceses, ó revolucionario, no debe servir de pretexto para calumniar á todos. Entonces era preciso no dexar un abogado, un médico, un oficinista, un comerciante, un alcalde, un militar, porque infinitamente son mas aun guardada la proporcion los que de estas clases han sido infidentes, que de los Regulares. Y si alguno se atreve á decir que *sabe muy bien que generalmente son estos* (las Comunidades Religiosas ó Cabildos) *los cuerpos de que se han valido los enemigos para predicar la obediencia al gobierno intruso* (Diario de Cortes pág. 426. tom. 13. Sesion de 9 de Junio) aunque sea Diputado de Cortes dígame vmd. que miente, y si supiera Logica le diria que habla *de subjecto non suponente*. Sino havia corporaciones Religiosas existente? ¿como se valdria de ellas el tiranos y de los Cabildos no faltará quien le desmienta:::

PUEBLO ESPAÑOL. Una muchedumbre de filosofos por mal nombre se empeñan en pervertirte y apartarte de la piedad de tus mayores, de tu sumision á la Iglesia, del camino de tu salvacion, y procuran hacerte víctima del error, y que sigas las máximas de los franceses. Resuenen en tu boca las mismas voces que te animaron en tu santa revolucion. Viva la Religion, viva la Virgen, viva Fernando VII, viva la Patria. Entre tanto únete con tu legítimo Gobierno, mira como á tus padres á los Obispos de cuya boca debes recibir la doctrina. Los libros y papeles que estos reprueben echalos al fuego, porque ellos velan como que han de dar á Dios cuenta de vuestras almas.

Si alguno gloriandose de una ciencia de falso nombre, quisiese decir algo contra esto, no hable en los rincones ni entre muchachos que no saben formar juicio de causas arduas, sino escriba contra esto, y en contra no solo á mí que soy el minimo de todos, sino á otros muchos que son amadores de la verdad, y por los quales ó se resistirá á su error, ó se proveerá á su ignorancia. D. Th. Op. contra Averroistas in fine.